

COMUNICACION Nº 5148

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en un lapso no mayor a quince (15) días de sancionada la presente, informe con relación al transporte público de pasajeros por colectivos, lo siguiente:

- Frecuencia de paso de las líneas 1, 5, 10, 11 y 14, en particular por la zona delimitada por Av. Blas Parera al 7.200; Av. Facundo Zuviría y Castelli; 1º de Mayo y Obispo Gelabert de nuestra ciudad.
- Si han existido alteraciones en el recorrido o cambios de frecuencia. Explicite los motivos de los mismos.
- 3) Si la respuesta a la anterior es afirmativa, si se ha sancionado a la empresa.

SALA DE SESIONES, 24 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando